



DERECHO INNOVADOR

Por **MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ**

Suscribirse a este blog

separación de cuerpos

23.03.2016
03:06 PM

El delito de violencia psicológica está penado con prisión en la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Además, esta ley tipifica el delito de acoso u hostigamiento con una penalidad entre ocho y veinte meses de prisión. Estos son delitos a ser señalados en la Acusación Penal formulada por la Fiscalía o Ministerio Público, en contra de la persona imputada o agente causante de los daños. El mobbing es la persecución laboral y violencia psicológica contra la mujer, el acoso o perturbación de cualquier índole. Es todo actuar o comportamiento negativo entre compañeros de trabajo o entre superior e inferiores jerárquicos, en el cual la afectada padece de los ataques sistemáticos durante cierto tiempo. Mobbing es cualquier conducta abusiva, palabras, gestos y escritos que atentan contra la personalidad, dignidad o integridad de la persona, o que pueda poner en peligro su empleo o degradar el ambiente laboral. [Continuar leyendo >](#)

Competencia Desleal

23.03.2016
03:00 PM

En el mes de mayo de dos mil diez, fue publicada en Gaceta Oficial N 5.975 la Ley Contra Los Ilícitos Cambiarios. Este instrumento jurídico tiene por objeto establecer los supuestos de hecho que constituyen ilícitos cambiarios y sus sanciones. El Banco Central de Venezuela es el único ente que puede vender y comprar divisas por cualquier monto, bien sea en moneda o en títulos valores, con el fin de obtener para sí o para sus clientes la liquidación de saldos en moneda extranjera. El que contravenga esta normativa incurre en un ilícito cambiario y está sujeto a la pena respectiva. Quien en una o varias operaciones en un mismo año calendario, sin intervención del Banco Central de Venezuela, compre, venda o de cualquier modo ofrezca, enajene, transfiera o reciba divisas entre un monto de diez mil dólares (US\$ 10.000,00) hasta veinte mil dólares (US\$ 20.000,00) de Estados Unidos de América o su equivalente en otra divisa, será sancionado con multa del doble del monto de la operación o su equivalente en bolívares. [Continuar leyendo >](#)

abogado penalista caracas Venezuela

1
COMENTARIOS
23.03.2016
02:56 PM

La Ley Contra la Estafa Inmobiliaria entró en vigencia el 30 de abril de 2012 mediante publicación en Gaceta Oficial N 39.912. Esta ley prevé que "la preventa, venta o enajenación de bienes inmuebles destinados a viviendas en proceso de construcción o aún no construidas, sólo podrá iniciarse cuando la empresa constructora haya obtenido toda la permisología exigida por los órganos y entes competentes en materia de vivienda y desarrollo urbano ... ". ¿Cuáles son las acciones legales que se pueden ejercer al ser víctima de un fraude en el mercado inmobiliario? Quien sufre una estafa inmobiliaria puede denunciar los hechos delictivos a la Fiscalía o Ministerio Público, e incluso al Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (Indepabis). Los afectados tienen derechos por requerir a los promotores de las constructoras o empresa de ingeniería responsable. [Continuar leyendo >](#)

registro de marcas SAPI



Manuel Alfredo Rodríguez

asomivis@gmail.com

Abogado UCV (1989). Especialización y MagisterScientiarum en Derecho Penal. Especialización Docencia Universitaria. Doctorado en Derecho Constitucional. Post-Doctorado en la Universidad Fermín Toro (en curso). Estudios Superiores en el IESA y UNIMET. Profesor Universitario Pre y Postgrado USM, UCV y UCAB.

Twitter: [@UCV_MAR](#)
Facebook: [Manuel Alfredo Rodriguez](#)
Youtube: [Manuel Alfredo Rodriguez](#)
LinkedIn: [Manuel Alfredo Rodriguez](#)
Google+: [Manuel Alfredo Rodriguez](#)

Para los usuarios

Glosario

BLOG. También llamado bitácora, es un sitio web periódicamente actualizado que recopila cronológicamente textos de uno o varios autores donde el más reciente aparece primero, con un uso o temática particular, siempre conservando el autor la libertad de dejar publicado lo que crea pertinente. Existen blogs personales, periodísticos, empresariales, etc.
BLOGUERO. Autor de publicaciones para formato de blog.
BLOGOSFERA. Conjunto de blogs agrupados por algún criterio específico (localización, temática, idioma). El término fue acuñado en 2002 por William Quick. (Fuente: www.wikipedia.org).

Archivo

Selecciona el año 2016 ▾

◀ **Abril** Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre ▶

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Venta del apartamento hipotecado con opción de compra y arras abogado Acusación fiscal y cárcel por estafa inmobiliaria abogado en caracas Delitos informáticos, bancarios y cambiarios abogado en caracas venezuela ofensas condenables abogado en caracas venezuela ¿Arrendatarios propietarios? abogado en caracas venezuela Inquilinos compradores abogado en caracas venezuela exequatur sentencia extranjera abogado caracas estafa fraude inmobiliario abogado en caracas defensa audiencia citación CICPC investigaciones penales abogado Custodia menor lopnna Demanda régimen visita registro de marcas SAPI Competencia Desleal | <ul style="list-style-type: none"> Contrato de seguro, póliza y pago de indemnización por siniestro abogado Cómo cobrar una indemnización por accidente abogado en caracas venezuela bienes en concubinato abogado en caracas venezuela separación del hogar abogado en caracas venezuela Trabajadores sin reenganche abogado en caracas venezuela contrato colectivo abogado en caracas venezuela opción de compra venta abogado caracas delincuencia organizada CICPC abogado LOPNA caracas Partición de herencia Poliza de seguros indemnización daño moral abogado penalista caracas Venezuela separación de cuerpos |
|---|---|

23.03.2016
02:30 PM

La franquicia es un contrato donde el franquiciador otorga al franquiciado el derecho de explotar un negocio propiedad del primero. A esa autorización de negociar se le llama: "dar la licencia". Ello exige ser el dueño o titular de la marca acreditada con el registro o concesión ante la autoridad competente: el Servicio Autónomo de la Propiedad Industrial (SAPI). La franquicia presenta diversas modalidades: el franquiciador le vende o arrienda el derecho al franquiciado, se trata de la cesión o traspaso del producto a comercializar. Todo depende de los términos plasmados por las partes en el acuerdo. ¿Qué beneficios recibe el franquiciador en este tipo de pactos? En primer término, el derecho de franquicia. Es el pago por adelantado que hace el franquiciado en favor del franquiciante o quien crea la franquicia. Mientras que la denominada "regalía" es un pago anual o periódico por las ventas efectuadas por el franquiciado en beneficio del franquiciador. Algunos contratos regulan además, el pago del derecho a la publicidad, esto cubre la propaganda corporativa de los artículos a la venta.

[Continuar leyendo >](#)

El Universal no se hace solidario de las opiniones emitidas por sus usuarios.
[Ver reglamento de Blogs de eluniversal.com >>](#)

Links de interés

Derecho Innovador en Twitter

En español |

Clasificados **EL UNIVERSAL**

 Estampas

 Empleos
EL UNIVERSAL

Alianzas



EL UNIVERSAL

[Suscripciones](#) | [Contáctenos](#) | [Política de privacidad](#)

[Términos legales](#) | [Condiciones de uso](#) | [Condiciones generales de publicación](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

El Universal - Todos los derechos reservados 2016